

Mensaje con motivo del Día Internacional de Nelson Mandela, 18 de julio

Las personas privadas de la libertad tienen derecho a la igualdad y a no ser discriminadas: ONU-DH

Ciudad de México, 16 de julio de 2021.- En el marco del Día Internacional de Nelson Mandela (18 de julio), en el cual se promueven condiciones de encarcelamiento dignas y se sensibiliza acerca de que las personas privadas de la libertad son también parte de la sociedad, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) hace un llamado a garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas privadas de la libertad.

“Las personas privadas de la libertad, incluso cuando ya recuperaron su libertad, son estigmatizadas y discriminadas, lo cual obstaculiza su reinserción en la sociedad. Uno de las prácticas que ejemplifican este problema es el negarles el acceso al empleo y otras necesidades ligadas a la plena reinserción social con la excusa que tienen antecedentes penales”, dijo Guillermo Fernández-Maldonado, Representante en México de la ONU-DH.

En este sentido, la ONU-DH celebra los criterios que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha adoptado recientemente¹, en cuanto al carácter discriminatorio de las leyes que establecen la exclusión de personas con antecedentes penales para ocupar cargos públicos.

“Las decisiones del máximo tribunal mexicano, de declarar inconstitucionales dichas normas, son un importante paso para lograr revertir esta práctica discriminatoria, que genera graves afectaciones a las personas que recuperan su libertad y hace que la reinserción social que buscan se convierta en un objetivo inalcanzable”, sostuvo el Sr. Fernández Maldonado. “Ahora correspondería que estos criterios judiciales se traduzcan en campañas de comunicación y sensibilización, y en políticas públicas que hagan realidad la erradicación de esta práctica discriminatoria, tanto en el ámbito público como el privado”, añadió.

La Constitución mexicana y los principales tratados internacionales de derechos humanos reconocen el derecho a la igualdad y a la no discriminación de todas las personas. Estos instrumentos también reconocen el derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad, a fin de que una vez recuperada su libertad, puedan reintegrarse plenamente a sus familias y comunidades.

La utilización de los antecedentes penales es sólo un ejemplo de los medios por los cuales se estigmatiza y discrimina a este sector de la población. Por ello, la ONU-DH hace un llamado al Estado mexicano para que adopte las medidas necesarias a fin de garantizar la plena vigencia de los principios de igualdad y no discriminación en cuanto al disfrute de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, así como el derecho a la reinserción de aquellas personas que han recuperado su libertad.

FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH México, www.hchr.org.mx, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Instagram: [@onudh_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)
[Índice universal de los DH](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

¹ Sentencias derivadas de las acciones de inconstitucionalidad 107/2016 y 86/2018.